



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 035-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE

Yurimaguas, 06 de mayo de 2025



VISTO:

El Memorando N° 439-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, el Memorando N° 1592-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-UA, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2024-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, y;



CONSIDERADO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, sobre en el nivel descentralizado u operativo, establece que: "6.1 Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca";



Que, con Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se aprobó un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de

Cuentas", vigente para las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional a partir del 1 de junio de 2019;

Que, el literal a) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 30 de diciembre de 2018, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, sobre la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, establece que: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.";

Que, mediante el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI, de fecha 03 de enero de 2024, emitida por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, se resuelve delegar a los directores ejecutivos de los Proyectos Especiales, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, a su cargo;

Que, de conformidad con el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, sobre De los Responsables del manejo de las cuentas bancarias, estipula que: "1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 020-2024-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE de fecha 20 de febrero de 2024 se designó a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 034-1594: Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2024-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE de fecha 16 de abril de 2024 se designó como responsables titulares para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 034-1594: Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC; a los señores Portocarrero Ramírez Clemente en calidad de Jefe de la Unidad de Administración y a Cainamari Arirama José Alejandro en calidad de Especialista en Tesorería;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0012-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 10 de febrero de 2025, se deja sin efecto la encargatura en adición a sus funciones del señor Cainamari Arirama José Alejandro en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Administración a partir del 07 de febrero del 2025 y se designa a partir del 10 de febrero de 2025 en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Administración al señor Luis Alberto Arévalo Mori;

Que, mediante Memorando N° 1592-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-UA, de fecha 05 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Administración, efectúa la propuesta de designación de un nuevo responsable titular para el manejo de cuentas bancarias del



Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, proponiendo al señor Luis Alberto Arévalo Mori; Jefe de la Unidad de Administración, designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0012-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE.

Que, mediante Memorando N° 439-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE de fecha 05 de mayo de 2025, se autoriza al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutivo mediante el cual la se designe al señor Luis Alberto Arévalo Mori, jefe de la Unidad de Administración, designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0012-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE como nuevo responsable Titular del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 034-1594: Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI se crea el Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui - PEDAMAALC, con el objeto de identificar, promover, formular y ejecutar actividades y proyectos del sector agricultura y riego, ahora sector agrario y de riego, que incluye lo forestal y de reforestación, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas dentro del ámbito de las provincias del Datem del Marañón, Alto Amazonas y Loreto en el departamento de Loreto; así como la provincia de Condorcanqui en el departamento de Amazonas; prorrogando su vigencia con el Decreto Supremo N° 010-2023-MIDAGRI, hasta el 23 de setiembre de 2028;

Que, conforme al artículo 4° del Decreto Supremo N° 010-2023-MIDAGRI, que prorroga la Vigencia del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC) y modifica el Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI, estipula que: "La implementación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 041-2024-MIDAGRI de fecha 05 de marzo de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas - Condorcanqui (PEDAMAALC);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0135-2024-MIDAGRI, de fecha 25 de abril de 2024, se designa al señor Jenner Armando CHAVARRIA CHUJUTALLI, en el cargo de director ejecutivo del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui – PEDAMAALC del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con el Decreto Supremo N° 010-2023-MIDAGRI que modifica el Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI, con las funciones de la Dirección Ejecutiva estipuladas en el Artículo 11° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui - PEDAMAALC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 041-2024-MIDAGRI, con el

- Decreto Legislativo N° 1441, con la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 y con la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI; y con las visaciones de las Unidades de Administración y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al señor **Luis Alberto Arévalo Mori**, jefe de la Unidad de Administración, identificado con DNI N° 42234625, como **"Responsable**

Titular del manejo de cuentas bancarias” de la Unidad Ejecutora 034-1594: Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICAR la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2024-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE de fecha 16 de abril de 2024 que designó responsables titulares para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 034-1594: Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, sólo respecto de la designación del señor Portocarrero Ramírez Clemente como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 034-1594: Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC.

ARTICULO TERCERO. - ESTABLECER que, como consecuencia de lo resuelto en los artículos precedentes de la presente resolución, el cuadro de los **responsables titulares** del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 034-1594: Proyecto Especial del Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC vigente a partir de la fecha es como sigue:

N°	RESPONSABLE	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI
01	Titular	ARÉVALO MORI, Luis Alberto	Jefe de la Unidad de Administración	42234625
02	Titular	CAINAMARI ARIRAMA, José Alejandro	Especialista en Tesorería	45891128



ARTICULO CUARTO. - ACREDITAR al señor ARÉVALO MORI, Luis Alberto, en el aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" como "**Responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias**" de la Unidad Ejecutora 034-1594: Proyecto Especial del Datem del Marañón – Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC.



ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la persona designada y a las Unidades del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC).

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui – PEDAMAALC ([www.gob.pe/pedamaalc.](http://www.gob.pe/pedamaalc))

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




Lic. JENNER ARMANDO CHAVARRIA CHUJUTALLI
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Datem del Marañón-
Alto Amazonas – Loreto - Condorcanqui
PEDAMAALC